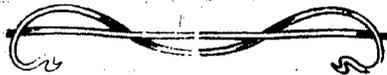


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Núm. 469

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 11 DE JULIO DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Interacción.

3895

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Nicolas de la Iglesia Alonso, natural de Toro (Zamora), de 36 años, casado, y vecino de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal el próximo día 30 para celebrar juicio de falta como denunciante por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3896

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Al Ben Mohamed El Fasi, de 42 años de edad, hijo de Mohamed y de Aixa, natural de Fez, vendedor ambulante y sin domicilio en esta Ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal el día 30 de los corrientes para celebrar juicio de faltas por estafa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3897

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Francisca Rojas Villalba, natural de La Línea, de 13 años, hija de José y de Isabel, para que acompañada de su padre comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 a fin de celebrar juicio de falta por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3898

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a José García Bernal, natural de Ceuta, soltero, dependiente, de 18 años, hijo de José y de Asunción, a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal el próximo día 30 para celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3900

Segunda Legión del Tercio Juzgado de Instrucción

REQUISITORIA

Rey Esojo, Juan José; hijo de José y de Concepción, natural de Puente Genil, provincia de Córdo-

ba, de 25 años de edad, soltero, de profesión mecanógrafo. Sus señas personales son: estatura un metro, setecientos cuatro milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente despejada y sin ninguna seña particular; incurso en el expediente número 661 del año 1935 seguido contra el mismo por la falta grave de deserción y quebrantamiento de arresto, comparecerá en término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» ante el Teniente Juez Instructor de la 2.ª Legión del Tercio, Don Alejandro Luengo Carrascal, con despacho Oficial en el Acuartelamiento de Riffien, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Riffien 28 de junio de 1935.

El Teniente Juez Instructor,
Alejandro Luengo.

3902

Juzgado de Partido de Tetuán REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Mohamed ben Hamed Uadrasi, vecino que fué de Tetuán, hijo de Hamed y de Rahama, natural de Harrif Uadrasi de unos veinte años de edad, estado soltero y profesión herrero picado de viruela y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 192 del año 1935 que contra el mismo instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura de el referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

3899

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite mineral	litros	50
Aceite de oliva	id.	100
Aceugas	kilos	100
Alcohol	litros	50
Azúcar	kilos	250
Bacalao	id.	30
Bizcochos	id.	10
Café crudo	id.	50
Carbón mineral	QQmº	125
Carbón vegetal	id.	10
Cebada	id.	8
Ceregumil	frascos	100
Carne de vaca	kilos	600
Carne de ternera	id.	50
Cerveza	litros	250
Fruta fresca variada	kilos	825
Fruta seca	id.	100
Galletas	id.	70
Gallinas	Número	600
Garbanzos	kilos	100
Guisantes frescos	id.	20
Hígado de vaca	id.	5
Gasolina	litros	72
Hueso de vaca	kilos	100
Huevos	Número	10.000
Jabón común	kilos	425
Jamón en bruto	id.	150
Judías blancas	id.	50
Judías pintas	id.	50
Judías verdes	id.	100
Leche de vaca	litros	2.000
Leche esterilizada	botes	50
Leche condensada	id.	300
Lejía líquida	litros	500
Lentillas	kilos	50
Leña	QQmº	100
Mostile	botellas	200

Mermelada	kilos	200
Manteca de cerdo	id.	20
Manteca de vaca	id.	10
Mantequilla	id.	15
Merluza o pescadilla	id.	150
Pasta para sopa	id.	25
Patatas	id.	750
Pichones	Número	20
Pimientos encarnados	kilos	20
Queso manchego	id.	100
Repollo	id.	100
Sesos	id.	50
Tocino	id.	75
Tomates	id.	150
Velas esperma	id.	7
Vino tinto	litros	200
Zanahorias	kilos	35
Zaina	QQmº	10

El concurso se celebrará el día 22 del actual a las diez horas en el Cuartel de Artillería de Bóveda.

Los ofertantes harán sus proposiciones por escrito en las que harán constar su sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes como también la procedencia de los artículos que ofrezcan y presentarán los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de contribución industrial así como también los que acrediten su personalidad.

Los artículos que han de ser objeto de análisis: *aceite de oliva, azúcar, café crudo, cerveza, leche de vaca, leche esterilizada, leche condensada, manteca de cerdo, manteca de vaca, mantequilla, queso manchego, tocino, vino tinto* y los de prueba *garbanzo, jabón común, judías blanca y pintas y lentejas*, se presentarán con ocho días de anticipación en la Administración del referido Hospital, en número de tres muestras de 500 gramos de peso para los de análisis y dos para los que sean de prueba con igual peso.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse para la celebración y cumplimiento de este concurso estarán de manifiesto en las oficinas de la citada Administración, donde podrán consultarse.

Ceuta 6 de julio de 1935.

El Capitán Secretario,
Hegible-rubricado.

V.º B.º
El Presidente,
Moltó.

3901

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Sánchez Sánchez, de 15 años, soltero, de oficio fontanero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Tetuan, a fin que comparezca ante este Juzgado Municipal el próximo día 30 para celebrar juicio de faltas por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3903

Juzgado de Partido de Tetuán

EDICTO

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia de Tetuán y su partido.

Por el presente se dejan sin efectos las órdenes de busca y captura dictadas contra el procesado Juan Martínez Martínez en la causa núm. 100 de 1.935 sobre estufa seguida al mismo, con fecha 23 del pasado mes de abril así como la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de Ceuta núm 460 de 9 de mayo pasado por haber sido habido y encontrarse preso en la Prisión de este Partido a la resulta de dicha causa.

Dado en Tetuán a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández.

3904

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi

presidencia, en su sesión de cinco del actual, acordó aprobar los Padrones para el cobro del arbitrio establecido en el vigente Presupuesto sobre anuncios comerciales, quedando expuestos los mismos en el Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, a los efectos de reclamaciones, advirtiéndole a los contribuyentes que transcurrido este plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ceuta 6 de julio de 1.935.

J. Victori.

3905

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que desde el 31 de marzo al primero de Octubre, conforme a lo que determinan las vigentes disposiciones sanitarias, está terminantemente prohibido salar y ahumar las carnes como igualmente la fabricación de embutidos, por constituir un grave peligro para la salud pública. Los infractores a este Bando serán castigados con las sanciones a que hayan lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 1 de julio de 1.935.

El Alcalde,
J. Victori.

3906

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

En Virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad en el sumario 115 de 1935 instruido sobre hurtos cometidos en los almacenes del Puerto Franco de esta Ciudad, consistente en alcohol, vinagre, jabones finos, esencias, de varias clases, vasos de cristal y otros muchos efectos más, se citan a aquellas personas que se consideren perjudicadas por haberseles sustraído de sus

mercancías en dichos almacenes algunos efectos con el fin de que en el plazo de quinto día comparezcan ante este Juzgado sito calle Nosquera 10, en día hábil para recibirles declaración y freerles el sumario debiendo acreditar lo que les hubieren sustraído.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Ciudad extiendo la presente en Ceuta a ocho de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. H.
Carlos Delgado.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.